MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2652/26

San Martín de los Andes, 21 OCT 2026

VISTO:

Las transferencias de titularidad de dominio de los vehículos AF906NY y AF222CY, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de Agosto del presente año, se iniciaron los trámites de transferencia ante el Registro de la Propiedad del Automotor Seccional San Martin de los Andes, para el cambio de titularidad de los vehículos dominio AF906NY y AF222CY.

Que atento el tiempo transcurrido entre el inicio de las actuaciones administrativas destinadas al pago de dichos trámites y su efectivo pago, se produjo una modificación en los aranceles correspondientes.

Que habiéndose concretado las transferencias de dominio de los vehículos a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes y como consecuencia de la modificación de los aranceles, surge una diferencia de **$285.919,59 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 59/100),** respecto de los importes oportunamente abonados mediante OC 2032/26.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: OTÓRGUESE un anticipo con cargo a rendir a la Subsecretaria de Gobierno, Legal y Técnica Dra. Numilen Méndez, DNI 24.017.889, de hasta la suma de **$285.919,59 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 59/100),** destinado exclusivamente a afrontar los gastos correspondientes a la diferencia surgida de la modificación de aranceles, derivados de las transferencias de titularidad de dominio de los vehículos dominios AF906NY y AF222CY.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, compútese, comuníquese y cumplido, archívese.
MC/SG

M.P.y C. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6733